



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Oficio DGFAUT/612/ 0577

México, D.F., a 09 JUL 2013

**Lic. Sergio Edmundo Bravo y de la Parra**

Apoderado Legal de Progress five Analizadores

Progresivos de México S.A. de C.V.

Domicilio Ernani #122 Col Miguel Hidalgo

Delegación Tláhuac. 13200 México D.F.

**Presente**

Hago referencia a su escrito sin número fechado el pasado 4 de junio, por el que hace comentarios a los Proyectos de modificación de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-047-SEMARNAT-1999 y NOM-045-SEMARNAT-2006, en su carácter de Apoderado Legal de su representada, dirigido al Titular de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Sobre el particular, del contenido en su escrito citado, se atiende en los siguientes términos:

De su manifestación que refiere: "...que en beneficio de la salud y economía de la población, se retiren los Proyectos de Modificación mencionados, tal y como están presentados a COFEMER"; es importante comentar que los proyectos que solicita se retiren de COFEMER, han cumplido con los procedimientos de elaboración conforme la legislación de la materia y con intervención de la propia COFEMER, para evaluación y dictaminación de los proyectos sometidos a su consideración, ya que le asiste dicha facultad de dictaminar los proyectos de norma que le sean presentados, con base en una evaluación de costo-beneficio de los mismos. Por lo que esta unidad administrativa no cuenta con elementos fundados y motivados para proceder como lo solicita.

De lo comentado con usted y el representante de la DGFAUT en evento diverso citado en su escrito, donde usted preguntó: "... ¿Si ya la COFEMER canceló las modificaciones de las normas de SEMARNAT 041,045 y 047?"; y la respuesta y los acuerdos tomados fueron comentar posteriormente el caso y continuar la comunicación y diálogo constructivo con ustedes como hasta ahora. Prueba de esta colaboración, se aprecia en la incorporación de recomendaciones de ustedes a la formulación de la MIR respectiva.

Se precisa por su importancia que las normas oficiales mexicanas, son instrumentos perfectibles, y en proceso de constante evolución y actualización, donde puede continuar contribuyendo, en caso de contar con elementos sólidos de aportación técnicos o jurídicos, por lo que como en otras ocasiones, se le reitera nuevamente la invitación a participar en las reuniones de los grupos de trabajo, que es foro adecuado para atender y enriquecer los proyectos citados, con sus observaciones y comentarios.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

**Atentamente**  
**El Director General****Mtro. César Rafael Chávez Ortiz**

"Por una cultura ecológica y uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este oficio se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.-Presente.  
Lic. Pablo Sinuhé León Castañeda.- Secretario Particular de la SFNA.- En atención al Volante de control 1300745-01  
Ing. José Roberto Wilson García.- Director de Transporte.-Presente.